

CÓRDOBA,

VISTO:

El expediente N° 0165-096539/2013 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Administración y Gestión Pública.

Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección de Jurisdicción de Intendencia del Ministerio de Administración y Gestión Pública gestiona la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación eléctrica, tableros y luminarias del Centro Cívico del Bicentenario “Gobernador Juan Bautista Bustos”.

Que la contratación que se propicia prevé un término de doce (12) meses, con opción a prórroga por un (1) período igual, previa conformidad del adjudicatario.

Que la gestión propiciada en autos se ajusta a las disposiciones legales vigentes, resultando el referido servicio necesario para el normal funcionamiento de las instalaciones eléctricas del Centro Cívico en su totalidad.

Que el presupuesto estimado para la referida contratación asciende a la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.00,00).

Que, a los fines de lograr los objetivos antes expresados, se hace menester efectuar el llamado a Licitación Pública para asegurar la concurrencia de la

mayor cantidad de oferentes posibles y lograr los beneficios comparativos para los intereses del Estado Provincial.

Que por otra parte, se han confeccionado los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, en los cuales se establecen -entre otras disposiciones- que las ofertas se presentarán en un sobre cerrado, lacrado, sin membrete, debiendo contener dicho sobre las correspondientes garantías, presentación de ofertas y contenido de las propuestas.

Que por lo expuesto, la Licitación Pública convocada se registrá por los términos y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como documentación licitatoria, se aprueban por la presente Resolución y forman parte integrante de este acto administrativo.

Que el presente llamado deberá tener amplia publicidad, conforme al régimen legal vigente, tanto en el Boletín Oficial como en la página de Internet de la Provincia.

Que obran en autos el correspondiente documento contable – Nota de Pedido N° 2013/000403 para hacer frente a los gastos que demande la presente contratación, confeccionados por la Dirección General de Administración del Ministerio de Administración y Gestión Pública.

Por ello, y conforme a lo dispuesto por el artículo 106, siguientes y concordantes de la Ley N° 7.631, Anexo I del Decreto N° 1882/80, artículo 13 inciso b) de la Ley N° 5.901 (t.o. 6.300 y modificatorias), y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Administración y Gestión Pública bajo el N° /2013;

LA SEÑORA MINISTRA DE ADMINISTRACIÓN

Y

GESTIÓN PÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1º

LLÁMASE a Licitación Pública para la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación eléctrica, tableros y luminarias del Centro Cívico del Bicentenario “Gobernador Juan Bautista Bustos”, por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual período.

Artículo 2º

APRUÉBANSE los Pliegos de Condiciones Generales, de doce (12) fojas, de Condiciones Particulares, de cinco (05) fojas, y de Especificaciones Técnicas, de cinco (05) fojas, los que como Anexos I, II y III forman parte integrante de esta Resolución y servirán de base para la Licitación convocada por el artículo anterior.

Artículo 3º

ESTABLÉCESE que, a partir de la publicación de la presente Licitación, en días hábiles - de 8:00 a 18:00 horas- se pondrán a la venta los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, en la Dirección General de Administración – Área Contrataciones, Centro Cívico del Bicentenario “Gobernador Juan

Bautista Bustos”, sita en Código Postal X5004GBB de la Ciudad de Córdoba y/o en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sita en Av. Callao N° 332 de Capital Federal, previo depósito del valor del Pliego en la Cuenta N° 201/3 –Provincia de Córdoba–Ejecución de Presupuesto–Banco de la Provincia de Córdoba– Pagos Oficiales, sita en calle San Jerónimo N° 258 de la Ciudad de Córdoba.

Artículo 4°

FACÚLTASE a la Dirección General de Administración a establecer las fechas y horas de presentación y apertura de ofertas.

Artículo 5°

ESTABLÉCESE que las propuestas podrán presentarse y se recibirán en la Mesa de Entradas - (S.U.A.C.), Centro Cívico del Bicentenario “Gobernador Juan Bautista Bustos”, sita en Código Postal X5004GBB de la Ciudad de Córdoba, hasta la fecha y hora que determine la Dirección General de Administración, conforme lo ordenado en el artículo precedente.

Artículo 6°

ESTABLÉCESE que el Acto de Apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Reuniones del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Centro Cívico del Bicentenario “Gobernador Juan Bautista Bustos”, sita en Código Postal X5004GBB de la Ciudad de

Córdoba, en la fecha y hora que determine la Dirección General de Administración, conforme lo establecido en el artículo 4° de la presente Resolución.

Artículo 7°

DESÍGNASE a dos (2) representantes de la Dirección General de Administración y un (1) representante de la Dirección General de Asuntos Legales, ambas dependientes del Ministerio de Administración y Gestión Pública, para integrar la Comisión de Apertura y Preadjudicación establecida en el respectivo Pliego de Condiciones Generales aprobado en el artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 8°

PUBLICÍTESE el llamado a Licitación durante cinco (5) días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Artículo 9°

IMPÚTESE el egreso de la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.00,00) discriminado de la siguiente manera: a) Pesos doscientos mil (\$ 200.00,00) a la Jurisdicción 1.70, Programa 710, Partida Principal 03, Parcial 03, Subparcial 03 del Presupuesto Vigente, Ejercicio 2013 y b) Pesos cien mil (\$ 100.00,00) al Importe Futuro año 2014, ambas sumas correspondientes al Documento Contable - Nota de Pedido N° 2013/000403, que certifica la reserva presupuestaria pertinente a los efectos de atender la presente erogación.

Artículo 10º

INSÉRTESE en la página de Internet de la Provincia de Córdoba.

Artículo 11º

PROTOCOLÍCESE, dése a la Dirección General de Administración del Ministerio de Administración y Gestión Pública, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

Nº